

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**22167** REAL DECRETO 1371/2003, de 31 de octubre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida, de don Juan García-Ramos Iturralde.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 y la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, modificando el artículo 386.1 de la citada norma, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 8 de julio de 2003.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado, con destino en la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, por cumplir la edad legalmente establecida de 72 años, el día 4 de diciembre de 2003, con los derechos pasivos que le correspondan, y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**22168** ORDEN TAS/3371/2003, de 21 de noviembre, por la que se hace pública la resolución de la adjudicación del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Orden TAS/2191/2003, de 28 de julio.

Por Orden de 28 de Julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 1 de Agosto), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (Boletín Oficial del

Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de Julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, antes citado.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—P.D. (O. 21-5-96), el Subsecretario, José Mari Olano.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

#### ANEXO QUE SE CITA

Puesto adjudicado:

Puesto: Subdirector General Adjunto de la Sudirección General de Gestión de Recursos del Instituto Nacional de Empleo.

Nivel de complemento de destino: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirector General Adjunto de la Subdirección General de Gestión de Recursos. Nombramiento provisional. Complemento específico: 13.257,12.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Aparicio Basauri, M.<sup>a</sup> Mercedes. N.R.P.: 1455079613A1166. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de la Administración del Estado. Situación: Servicio activo.

**22169** ORDEN TAS/3372/2003, de 21 de noviembre, por la que se hace pública la resolución de la adjudicación del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por Orden TAS/2506/2003, de 8 de septiembre.

Por Orden de 8 de Septiembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 15), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de Julio (B.O.E del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en los anexos adjuntos.